

Guayaquil, marzo 28 del 2008

Señores Accionistas
IS – WILL S. A.
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Para dar cumplimiento al artículo 321 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario Principal informo lo siguiente:

- Durante el ejercicio económico del 2007 la compañía no efectuó actividad económica alguna que le haya permitido obtener ingresos.
- La administración de la compañía cumple con las normas legales y estatutarias.
- Los libros de actas y acciones se llevan y actualizan de conformidad con las disposiciones legales.
- Las cifras contenidas en el Estado de Situación al 31 de diciembre del 2007 son fiel reflejo de los registros contables.
- Para la realización de mis funciones recibí la colaboración necesaria de los directivos de la compañía.

En mi opinión el Estado de Situación al 31 de diciembre del 2007 es confiable y presenta razonablemente su posición financiera, estado que ha sido elaborado de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y en concordancia con las normas y leyes vigentes para compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías.

De los señores accionistas me suscribo.

Atentamente,


Ing. Alexandra Gómez Carabajo
COMISARIO PRINCIPAL

